

El Sr. D. Juan de esta Chanal. ha tenido a bien nombrar a don Juan. de Soriaño Carrasco para el empleo de Regidor Quin. por el estado noble; en lugar de D. J. Pablo Soriaño que lo ostenta: En su consecuencia se cederan R. N. a darle posesion de dho. destino previas las formalidades prevenidas en la materia, remitiendo testimonio que acredita haverlo ejecutado. Lo que comunico al R. N. de dho. V. N. N. p. en materia de dho. y de dho. Cumplim. Dios que a R. N. de dho. de Granada 23 de Septiem. de 1721.

D. Manuel Maria Segura

total cum. muni. superacion estado, tan como bien decretaron

Pres. de voluntam. de Meda.

Don Juan Garcia de Salas

Nota y con fha quince de dho mes se libro testimonio y por el correo del dia se remittio a Granada con copia del Sr. Soriaño.

Salas

